Certificación No. 507

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor JAMES ARLES RUIZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.322.126 de Popayán cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 20223 del 06 de mayo de 2011
Objeto	: Prestar los servicios como instructor para orientar 300 horas de formación en el área de sistemas.
Red de conocimiento	: Informática en diseño y desarrollo de software
Área temática	: Software
Plazo	: Desde el 06 de mayo de 2011 hasta el 04de julio de 2011
Inicio de Ejecución	: 06 de mayo de 2011
Término de ejecución	: un (1) mes y veintiocho (28) días

Número y Fecha del Contrato	: 20523 del 01 de noviembre de 2011
Objeto	: Orientar 200 horas de formación en el área de sistemas.
Red de conocimiento	: Informática en diseño y desarrollo de software
Área temática	: Software
Plazo	: Desde el 01 de noviembre de 2011 hasta el 16 de diciembre de 2011
Inicio de Ejecución	: 01 de noviembre de 2011
Término de ejecución	: un (1) meses y dieciséis (16) días

Número y Fecha del Contrato	: 20138 del 03 de febrero de 2012
Objeto	: Orientar 200 horas de formación en el área de sistemas.
Red de conocimiento	: Informática en diseño y desarrollo de software
Área temática	: Software
Plazo	: Desde el 03 de febrero de 2012 hasta el 12 de abril de 2012
Inicio de Ejecución	: 03 de febrero de 2012

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 507

Término de ejecución	: dos (2) meses y nueve (9) días
Obligaciones Específicas	:1.Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera y segunda, del presente contrato. Reportar periódicamente en el aplicativo SOFIA Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para realizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 día, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos – creación de rutas y asociación de aprendices – registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos – comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente para los fines que fueron entregados de conformidad con el objeto contractual 7. Participar en las actividades indicadas por el centro para el mejoramiento de los procesos y sistema gestión de la calidad. 8. Desarrollar el total de los módulos contratados 9. Atención oportuna y adecuada (calidad) del proceso de formación asesoramiento y entrenamiento encomendado 10. Desarrollar las actividades objetos del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos por formación profesional integral. 11. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento los planes de negocios y acciones de inserción productiva 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
Número y Fecha del Contrato	: 20274 del 18 de mayo de 2012
Objeto	: Prestar los servicios como instructor para orientar formación en el área de sistemas.
Red de conocimiento	: Informática en diseño y desarrollo de software
Área temática	: Software
Plazo	: Desde el 18 de mayo de 2012 hasta el 04 de julio de 2012
Inicio de Ejecución	: 18 de mayo de 2012
Término de ejecución	: un (1) mes y dieciséis (16) días
Obligaciones Específicas	:1.Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera y segunda, del presente contrato. Reportar periódicamente en el aplicativo SOFIA Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para realizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 día, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos – creación de rutas y asociación de aprendices – registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos – comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente para los fines que fueron entregados de conformidad con el objeto contractual 7. Participar en las actividades indicadas por el centro para el mejoramiento de los procesos y sistema gestión de la calidad. 8. Desarrollar el total de los módulos contratados 9. Atención oportuna y adecuada (calidad) del proceso de formación asesoramiento y entrenamiento encomendado 10. Desarrollar las actividades objetos del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos por formación profesional integral. 11. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento los planes de negocios y acciones de inserción productiva 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Número y Fecha del Contrato	: 439 del 01 de febrero de 2013
Objeto	: Prestar los servicios como instructor para orientar formación en el área de sistemas.
Red de conocimiento	: Informática en diseño y desarrollo de software
Área temática	: Software
Plazo	: Desde el 01 de febrero de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2013
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2013
Término de ejecución	: siete (7) meses y quince (15) días
Obligaciones Específicas	:1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus y en físico los juicios de evaluación, las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo; 2) atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 507

Número y Fecha del Contrato	: 465 del 23 de enero de 2014
Objeto	: Prestar los servicios personales como instructor en el área de sistemas.
Red de conocimiento	: Informática en diseño y desarrollo de software
Área temática	: Software
Plazo	: Desde 23 de enero de 2014 hasta el13 de diciembre de 2014
Inicio de Ejecución	: 23 de enero de 2014
Término de ejecución	: siete (7) meses y seis (6) días
Adición	: Se pactó por un periodo de tres meses y catorce (14) días
Término final de ejecución	: diez (10) meses y veinte (20) días
Obligaciones Específicas	: 1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matricula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Número y Fecha del Contrato	: 480 del 30 de enero de 2015

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 507

Objeto	: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de sistemas.
Red de conocimiento	: Informática en diseño y desarrollo de software
Área temática	: Software
Plazo	: Desde el 30 de enero de 2015 hasta el 16 de diciembre de 2015.
Inicio de Ejecución	: 30 de enero de 2015
Término de ejecución	: ocho (8) meses
Adición	: Se pactó por un periodo de dos (2) mes y diecisiete (17) días
Término de ejecución	: diez (10) meses y diecisiete (17) días.
Obligaciones Específicas	: 1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matricula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Número y Fecha del Contrato	: 600 del 02 de febrero de 2016
Objeto	: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de sistemas.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 507

Red de conocimiento	: Informática en diseño y desarrollo de software
Área temática	: Software
Plazo	: Desde el 03 de febrero de 2016 hasta el 18 de noviembre de 2016
Inicio de Ejecución	: 03 de febrero de 2016
Término de ejecución	: ocho (8) meses
Adición	: Se pactó por un periodo de un mes y quince días
Término de ejecución	: nueve (9) meses y quince (15) días.
Obligaciones Específicas	: 1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matricula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Número y Fecha del Contrato	: 0844 del 27 de abril de 2017
Objeto	: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de sistemas.
Red de conocimiento	: Informática en diseño y desarrollo de software

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 507

Área temática	: Software
Plazo	: Desde el 02 de mayo de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017.
Inicio de Ejecución	: 02 de mayo de 2017
Término de ejecución	: seis (6) meses y veintiocho (28) días
Obligaciones Específicas	:1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 9. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlos en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los tramites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la Subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 11. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 12. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 13. Hacer parte de los comités de evaluación de los tramites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad. 14. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Participar de acuerdo a la idoneidad y conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las mismas, realizando seguimiento mediante la plataforma institucional del centro de Teleinformática y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 507

Producción Industrial. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de Cauca implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o u otras disposiciones aplicables. 24. Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 25. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes respecto de las notas asignadas en el menor tiempo posible. 26. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 27. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas 28. El contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato. 29. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande. 30. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz. 31. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 32. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 33. preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 34. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del mes de octubre de 2017.

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Elizabeth A
Revisó: Fabricio L

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 268

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JAMES ARLES RUIZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76.322.126** de Popayán-Cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 1089 del 05 de octubre del 2018
Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en calidad de apoyo en la Evaluación de Competencias Laborales para la especialidad de GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y TALENTO DIGITAL en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, según proyectos registrados en el aplicativo SECCL, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Evaluar y Certificar Competencias Laborales versión 04, en el Centro de Teleinformática y Producción Industrial, en los municipios del Departamento del Cauca o donde la entidad lo designe.
Plazo	: Desde el 08 de octubre de 2018 hasta el 07 de diciembre de 2018
Inicio de Ejecución	: 08 de octubre de 2018
Término de ejecución	: Un (1) mes y veintinueve (29) días
Número y Fecha del Contrato	: 00759 del 29 de abril del 2019
Objeto	: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de Gestión de Tecnología.
Plazo	: Desde el 02 de mayo de 2019 hasta el 13 de octubre de 2019
Inicio de Ejecución	: 02 de mayo de 2019
Término de ejecución	: Tres (3) meses y veintiocho (28) días
Adición 1	: Se pactó por término de un (1) mes

Adición 2	: Se pactó por término de trece (13) días
Término final de ejecución	: Cinco (5) meses y once (11) días
Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.1327236 del 31 de enero de 2020
Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de gestión de tecnología y talento digital.
Plazo	: Desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de julio de 2020
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2020
Término de ejecución	: Cuatro (4) meses
Adición 1	: Se pactó por término de dos (2) meses
Término de ejecución	: Seis (6) meses

Esta constancia se expide en Popayán a los 29 días del mes de julio de 2020, a solicitud del interesado, registrada en el sistema On Base del SENA.

Cualquier requerimiento para verificación de datos o corroborar la información, comunicarse con el servidor César Rodrigo Fernández crfernandez@sena.edu.co o al PBX: (57 2) 8247678 Ext-22224.

Firmado digitalmente por Eduardo Antonio Benavides Rosero
Fecha: 2020.08.02 19:12:33 -05'00'

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Firmado digitalmente por Rodrigo Fernández
Fecha: 2020.07.29 14:26:27 -05'00'

Proyectó: Rodrigo Fernández
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Firmado digitalmente por Ariel E. Pabón Burbano
Fecha: 2020.07.29 15:35:32 -05'00'

Revisó: Ariel Pabón
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros (E.)

Certificación No. 1024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JAMES ARLES RUIZ MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía No **76.322.126** de Popayán (Cauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 00759 del 29 de abril del 2019
Objeto	: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de Gestión de Tecnología.
Plazo	: Desde el 02 de mayo de 2019 hasta el 13 de octubre de 2019
Inicio de Ejecución	: 02 de mayo de 2019
Término de ejecución	: Tres (3) meses y veintiocho (28) días
Adición 1	: Se pactó por término de un (1) mes
Adición 2	: Se pactó por término de trece (13) días
Término final de ejecución	: Cinco (5) meses y once (11) días
Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.1327236 del 31 de enero de 2020
Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de gestión de tecnología y talento digital.
Plazo	: Desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de julio de 2020
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2020
Término de ejecución	: Cuatro (4) meses
Adición 1	: Se pactó por término de dos (2) meses
Término de ejecución	: Seis (6) meses

Certificación No. 1024

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR. 1734674 del 03 de agosto de 2020
Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área de Gestión de Tecnología y Talento Digital.
Plazo	: Desde el 04 de agosto de 2020 hasta el 22 de diciembre de 2020
Inicio de Ejecución	: 04 de agosto de 2020
Término de ejecución	: Cuatro (4) meses
Adición 1	: Se pactó por término de quince (15) días
Adición 2	: Se pactó por término de cuatro (04) días
Término de ejecución	: Cuatro (4) meses y dieciocho (18) dias

Número y Fecha del Contrato	: 2168540 del 25 de enero de 2021
Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso “gestión de evaluación y certificación de competencias laborales”. en el área de gestión de tecnología y talento digital.
Plazo	: 01 de febrero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2021
Término de ejecución	: Tres (03) meses
Adición 1	: Se pactó por un periodo de un (01) mes
Término final de ejecución	: Cuatro (04) meses
Obligaciones Específicas	: 1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2.5) meses de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 4. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se

	requiera. 6. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA 8. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales
Valor contrato	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quince millones quinientos ochenta y ocho mil pesos M/CTE ($15.588.000); cuya mensualidad vencida se pactó en la de Tres millones ochocientos noventa y siete mil pesos M/CTE ($3.897.000).
Número y Fecha del Contrato	: 2891351 del 01 de octubre de 2021
Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de gestión de tecnología y talento digital
Plazo	: 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021
Inicio de Ejecución	: 01 de octubre de 2021
Término de ejecución	: Un (01) mes
Obligaciones Específicas	: 1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada dos (2) meses y quince (15) días de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la información de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema

Nacional de Formación para el Trabajo. 8. Elaborar informes cualitativos de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 9. Reportar al líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos de éxito identificados en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 10. Realizar el curso de evaluador de competencias laborales en el área técnica de su dominio, en caso de no contar con el, el requisito será verificado para la suscripción del acta de inicio.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Tres millones ochocientos noventa y siete mil pesos M/CTE ($3.897.000); cuya mensualidad vencida se pactó en la de Tres millones ochocientos noventa y siete mil pesos M/CTE ($3.897.000).

Esta constancia se expide en Popayán a los 29 días del mes de noviembre de 2021, a solicitud de la persona interesada, registrado en el sistema On Base del SENA.

Firmado digitalmente por Eduardo Antonio Benavides Rosero

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Proyectó: Anyi Vanessa Salamanca Ijaji
Cargo: Apoyo Administrativo y Financiero Intercentros

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4588759
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(8/02/2023 4:48:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4588759
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA RED DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y AREA DE CONOCIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE LE AS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	129 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/06/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CAUCA Grupo Administrativo Intercentros CTPI

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

James Arles Ruiz Medina

COLOMBIA, Popayán
Número de documento 76322126

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
James Arles Ruiz Medina	Bancolombia	Ahorros	86870142511

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *James Arles Ruiz Medina* ***Fecha de aprobación:*** *21/02/2023 9:35:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Nelson Pino Salazar* ***Fecha de aprobación:*** *21/02/2023 10:30:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 18 horas para terminar *(22/02/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 31/10/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 10 horas para terminar *(21/02/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4588759
Proveedor James Arles Ruiz Medina
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	ANEXO 3 CONTRATO_INSTRUCTORES_2023.pdf	ANEXO 3 CONTRATO_INSTRUCTORES_2023.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 9N # 71N-60
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección CARRERA 9N # 71N-60
Código postal 190001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 9 # 71N60	COLOMBIA > Cauca > Popayán

1 CO1.PCCNTR.4588759

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
16.598.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA RED DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y AREA DE CONOCIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE LE ASIGNE POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	1,00	UN	17.498.667,00	16.598.000,00	16.598.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 12 días de tiempo transcurrido *(9/02/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 2 horas de tiempo transcurrido *(21/02/2023 9:35:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
REGULAR.7z	REGULAR.7z	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nelson Pino Salazar	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76307422	Guardar y notificar
Supervisor	Humberto Polanco Osor	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10549731	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Nelson Pino Salazar	1 hora de tiempo transcurrido *(21/02/2023 10:30:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nelson Pino Salazar
Supervisor	Humberto Polanco Osorio	1 hora de tiempo transcurrido *(21/02/2023 10:30:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nelson Pino Salazar

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	16.598.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	16.598.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-019-922110

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	4623	CDP	Con Compromiso	3.458.696.000 COP	16.598.000 COP	36-02-00-019-922110	Editar

Saldo de CDP: 3.458.696.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 16.598.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 21/02/2023 9:30 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P

EL JEFE DE LA DIVISION SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán, S.A., E.S.P., suscribió con el señor James Ruiz, quien se identifica con C.C No 76322126, orden de prestación de servicios profesionales, cuya información es la siguiente:

1. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 431-2024

TERMINO: Dos (2) meses
OBJETO: Transmitir noticias y contenido institucional a través de medios digitales y realizar el acompañamiento para divulgar actividades desarrolladas por la empresa.
FECHA DE INICIO: 29 de noviembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de enero de 2025
CUANTIA: $3.000.000

2. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 240-2024

TERMINO: Cinco (5) meses
OBJETO: Transmitir noticias y contenido institucional a través de medios digitales y realizar el acompañamiento para divulgar actividades desarrolladas por la empresa
FECHA DE INICIO: 28 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de octubre de 2024
CUANTIA: $7.500.000

Se expide la presente certificación el día 3 de diciembre de 2025 a petición del interesado para trámites Personales

LUIS FERNANDO MERA FIGUEROA
Subgerente Administrativo y Financiero

EMISORA LA VOZ

Web: www.lavozfm.co
Dirección: Calle 12A No. 9-21
Correo Electrónico: info@lavozfm.co
Popayán- Cauca

EL SUSCRITO GERENTE

HACE CONSTAR:

Que suscribió contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 con la EMPRESA INTEGRAL GROUP BIENES Y SERVICIOS identificada con el Nit 901793255-1, para desarrollar el siguiente **Objeto contractual:** Realización de página web de conformidad con las condiciones y características determinadas por el contratante.

Obligaciones Contractuales:
El desarrollador deberá de presentar al cliente el diseño de la pagina web 15 días después de suscrito el contrato.
El desarrollador deberá sujetarse a las sugerencias y recomendaciones realizadas por el contratante.
El desarrollador deberá de realizar las pruebas necesarias para la funcionalidad de la pagina web.
El desarrollador deberá de realizar la entrega al cliente una copia de la pagina web en soporte de CD de la versión de pruebas de la página web.
El desarrollador deberá acatar las correcciones de errores, las modificaciones o los cambios que pueda conservar respecto de la estructura, contenido o formatos de la página web, siempre y cuando ello no suponga modificaciones sustanciales a la misma o hayan sido aceptadas por el cliente en una fase anterior.

Valor del contrato: Ocho millones de pesos ($ 8.000.000).
Plazo de ejecución: un (1) mes, contados a partir de la firma del contrato.

La presente constancia se expide en Popayán, a los 15 días del mes de enero de 2025

Atentamente,

Alex Camilo
CC. 76310810
Correo electrónico: acamilo083@gmail.com
Representante Legal.

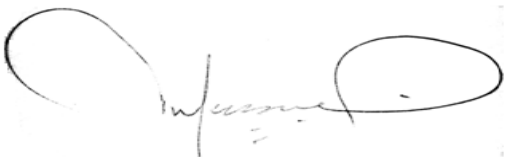
Popayan,Marzo 27 de 2019.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL SUSCRITO,GERENTE DE RADIO SUPER POPAYAN HACE CONSTAR QUE EL SEÑOR JAMES ARLES RUIZ MEDINA,IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA #76.322.126 REALIZO LABORES PERIODISTICAS EN EL PERIDO COMPRENDIDO 2012 A 2015.

Se expide a los 27 dias del mes de marzo de 2019.

Atentamente,



Julio Cesar Montenegro Muñoz
Gerente
RADIO SUPER POPAYAN.